Medellín, 17 de febrero de 2025

ADENDA No. 1

AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 303-DMMED-2025 CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD GRUPO 1 FÍSICA, GRUPO 2 MULTIPLE, GRUPO 3 INTELECTUAL, GRUPO 4 AUDITIVA, VISUAL Y SORDO-CEGUERA GRUPO 5 PSICOSOCIAL (MENTAL) y GRUPO 6 APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DMMED Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2025".

El Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín y Ordenador del Gasto, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN está interesado en contratar **LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD GRUPO 1 FÍSICA, GRUPO 2 MULTIPLE, GRUPO 3 INTELECTUAL, GRUPO 4 AUDITIVA, VISUAL Y SORDO-CEGUERA GRUPO 5 PSICOSOCIAL (MENTAL) y GRUPO 6 APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DMMED Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2025".**

Que se evidencio que en el pliego de condiciones definitivo se estableció lo siguiente en la pagina 5 numeral 1.2 participantes;

"En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente habilitadas ante la Secretaria de Salud del ~~**Tolima**~~ y cumplan con las especificaciones y actividades descritas en el Anexo No. 1 "Datos del proceso" (…)

En el cual se evidencia que es un error por lo anterior es necesario realizar adenda para corregir dicho error el cual quedara así;

1.2 PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidametne habilitadas ante la Secretaria de Salud c**ompetente** y cumplan con las especificaciones y actividades descritas en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". PUBLICIDAD: El Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional- DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN será responsable de

garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de Selección objetiva, salvo los asuntos sometidos a reserva. La información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicados en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co – SECOPII. La publicación electrónica de los actos y documentos a que se refiere el presente proceso deberá hacerse a la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El acto general de su permanencia se extenderá hasta dos años después de la fecha de liquidación del contrato, o de la ejecutoria del acto de declaratoria desierta según corresponda.

No siendo otro particular requerido se informa, que LOS DEMAS ASPECTOS NO MODIFICADOS SE MANTIENEN DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO-

Cordialmente

Teniente Coronel. MARLON GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y financiero - Ordenador del Gasto DMMED

ASJ. SEBASTIAN MONSALVE MESA
Comité Jurídico Estructurador